

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.652 · 2026

LEY 3652

Boletín Oficial, 21 de agosto de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3652

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la provincia de La Pampa a lo dispuesto por Ley Nacional N° 27.628, que instituye el día 17 de mayo de cada año como el Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud.

ARTÍCULO 2°. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud, el que deberá impulsar campañas de información y concientización mediante los medios de difusión masivos de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

VEREDICTA LEYES

Ley 3652. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).